

administración local

AYUNTAMIENTOS

CABEZARADOS

ANUNCIO

Solicitada por D. Granado Medina, Pedro y examinada la documentación que la acompaña en relación con la solicitud de licencia municipal para la instalación de la actividad de tenencia de ganadería equina (1 UGM), sujeta a control y autorización previo, según lo dispuesto en Art. 84.bis de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 y, en su caso, Ordenanza Municipal aprobada; que se desarrollará en el paraje Tortillerías, ubicando varias parcelas del polígono 21 del t.m. de Cabezardos:

13025A02100220000DF.

13025A021002190000DO.

13025A021002180000DM.

13025A021002180000DM.

13025A021002170000DF.

Tratándose de actividad sujeta a control previo por razones de Sanidad Animal, se se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cabezardos, 30 de junio de 2021.- La Alcaldesa, Raquel Fernández Ureña.

Anuncio número 2167